RESOLUCIÓN N°046 /2010

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDEN DE SERVICIOS N° 015/2010, SUSCRIPTA CON LA EMPRESA SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. – SIT, PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD.

Asunción, 18 de agosto de 2010

VISTO:

La Resolución N° 046 de fecha 14 de abril de 2010, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 02/2010 "Servicio de Seguridad", a la empresa Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. – SIT; y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, el Memorándum UOC N° 019/2010, el cual justifica la ampliación de la Orden de Servicio N° 015/2010, en el ítem N° 1 "Servicio de Monitoreo y Respuesta";

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" establece textualmente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad pactados originalmente..."

Que, según la ampliación del CDP N° 2543/2010, se puede realizar la ampliación;

Que, por Resolución N° 102/10 de fecha 26 de julio de 2010, se ha designado al Lic. José Benjamín Silva Storni, como Encargado de Despacho, en ausencia del presidente, del 27 de julio al 27 de agosto de 2010.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- **AMPLIAR** la Contratación Directa N° 02/2010 "Servicio de Seguridad", a la empresa Seguridad, Inteligencia y Tecnología del Paraguay S.A. - SIT, por un monto total de G. 1.221.150 (Guaraníes Un Millón Doscientos Veinte y Un Mil Ciento Cincuenta)

Art. 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación de la Orden de Servicio citada y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Lic. José Benjamín Silva Storni
Encargado de Despacho, Presidencia del CONACYT